Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME
ADMINISTRACION-SUOC N° 38

ADENDA N° 02/2022.

SE COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS" ID N° 414.416, SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL CONTRATO.

- **Clausula Sexta del Contrato N° 02/2022**.

Donde dice: El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Debe decir: El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2022

Asunción, 30 de junio de 2022.

Dr. José Miguel Otaño.
Director.
SEME- MSP y BS

Dr. José Otaño
Director
SEME - M.S.P. y B.S.

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social